

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>27</sup> de julio de 1988.-

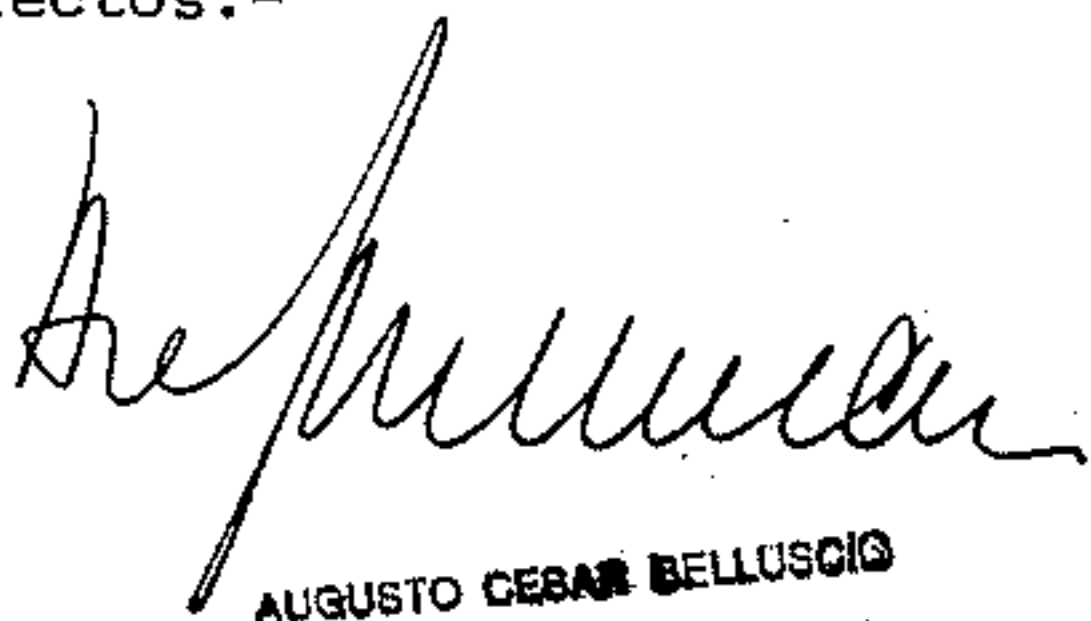
Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense, y lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a actualizar los honorarios que fija el Nomenclador Nacional y que a continuación se detalla por estudio: Electro-miograma de miembros superiores o inferiores o faciales \$ 45,00 Electromiograma de los cuatro miembros \$ 67,50, Electromiograma con velocidad de conducción motora o sensitiva \$ 58,13 y potenciales evocados en sus variedades visual, auditivo y somatosensitivo por cada uno de ellos \$ 162,50

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios financieros.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CEBAS BELLUSCIO